

en la cantidad de tres millones ciento un mil ciento noventa y tres pesetas con cinco céntimos, tipo de la subasta señalada.  
Madrid, 24 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.726-A.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción de 10 viviendas subvencionadas, dependencias agrícolas y urbanización en Castroverde de Campos (Zamora).**

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 17 de los corrientes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción de 10 viviendas subvencionadas, dependencias agrícolas y urbanización en Castroverde de Campos (Zamora), a favor de don Manuel Cuesta Cardoso, en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas, que representa una baja del 0,0545226 por 100 en relación con la cifra señalada como tipo para la subasta.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.728-A.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 80 viviendas subvencionadas y urbanización en Mollerusa (Lérida).**

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 16 de junio del año actual, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 80 viviendas subvencionadas y urbanización en Mollerusa (Lérida), a favor de don Juan Pons Fontanet, en la cantidad de doce millones trescientas tres mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos (12.303.446,37), lo que supone una baja del 4,5 por 100 con arreglo al presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.727-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcriben las bases que han de regir el concurso de ideas para la erección en nuestra ciudad de un monumento conmemorativo de la gesta del 18 de julio de 1936.**

Primera.—El excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, en su deseo de perpetuar la gloriosa fecha del Alzamiento Nacional, convoca concurso de ideas que servirán posteriormente para la erección de un monumento conmemorativo de tan singular circunstancia histórica para nuestra nación.

Su emplazamiento será el que figura en los planos de situación que, con arreglo a lo previsto en estas bases, se facilitarán oportunamente a los concursantes.

Segunda.—Las ideas que se presenten al concurso deberán ser fundamentalmente escultóricas y arquitectónicas o expresivas, en su conjunto armónicas, de las circunstancias más relevantes y motivos más singulares que tanto en el plano nacional como en el local caracterizaron tan decisiva gesta, procurándose al mismo tiempo que el monumento a erigir pueda simbolizar la memoria de los caídos durante la Cruzada de Liberación.

Tercera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los Arquitectos y Escultores de nacionalidad española, individualmente o en colaboración, pudiendo presentar los concursantes cuantas soluciones crean convenientes.

Asimismo podrán concursar cualesquiera otras personas individuales o jurídicas que por su profesión o fin institucional se estimen por el Jurado como capaces para la plasmación de las ideas fundamentales que inspiran el concurso.

Cuarta.—El concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, siendo el plazo de inscripción el de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca el correspondiente edicto. Dicho plazo será ampliable por diez días más para los posibles concursantes residentes en las provincias de ultramar y zonas de soberanía.

La inscripción se efectuará mediante instancia, según modelo que se insertará en la publicación mencionada en el párrafo anterior, y que será dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla y suscrita por el concursante.

Quinta.—Durante el plazo de cuarenta días naturales, a contar desde la publicación del concurso en el «Boletín Oficial

del Estado», cualquier concursante ya inscrito o persona que lo represente podrá informarse verbalmente o por escrito de los extremos que considere convenientes, relativos al concurso, en las dependencias y servicios de la entidad convocante.

Sexta.—El excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla publicará en los boletines oficiales mencionados lista de los señores inscritos que hayan sido admitidos al presente concurso, sin perjuicio de, si así lo estima, notificar dicha resolución por oficio o individualmente.

La anterior decisión no tendrá que ser motivada y será inapelable.

Séptima.—Los concursantes admitidos dispondrán de noventa días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la lista correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», para el desarrollo y presentación de sus respectivos trabajos.

Octava.—El trabajo constará de los siguientes documentos:

a Memoria descriptiva en la que se indicará un avance estimativo del presupuesto de la obra y se expresará, en su caso, si el concursante podría redactar el proyecto en el supuesto de otorgársele el premio.

b Croquis en que se plasme y especifique la idea elaborada, así como maqueta a escala 1 : 50, acompañada de los dibujos, detalles escultóricos, arquitectónicos o simplemente decorativos que el autor juzgue necesarios para la mayor posibilidad de apreciación del tema a desarrollar.

A los presentes efectos y dentro del plazo de información indicado se facilitará por el excelentísimo Ayuntamiento plano de situación del solar donde se ubicará el monumento.

c Sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo interior se harán constar las circunstancias personales del concursante, así como la Memoria, croquis, maqueta y demás documentos que se acompañen. En el mencionado sobre deberá constar la siguiente inscripción: «Propuesta para el concurso de ideas para la erección de un monumento conmemorativo de la gesta del 18 de julio de 1936».

Novena.—A los efectos del plazo señalado en la base séptima se entenderá que el mismo finaliza a las trece treinta horas del día correspondiente.

Décima.—El Jurado que estudiará los trabajos presentados y decidirá el concurso será presidido por el excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, actuando como Vocales los Tenientes de Alcalde Delegados de Urbanismo, Cultura, Enseñanza y Arte del Régimen del Suelo; un representante del Colegio de Arquitectos de esta ciudad, de la Academia de Bellas Artes y del Consejo Provincial del Movimiento, y un Escultor de reconocido prestigio designado libremente por la presidencia. Actuará como Secretario del Jurado el que lo es de la Corporación que convoca el concurso.

Undécima.—Se otorgarán los siguientes premios en metálico:

- 1.º Un primer premio de 300.000 pesetas.
- 2.º Un segundo premio de 125.000 pesetas.
- 3.º Dos accésits de 75.000 pesetas cada uno.

Duodécima.—El Jurado elegirá y premiará, entre los trabajos presentados, aquellos que estime más adecuados al fin que este concurso persigue.

La concesión del primer premio por el Jurado podrá otorgarse a título definitivo o provisional; en este último supuesto el concursante premiado quedará obligado a modificar su trabajo con arreglo a las sugerencias que se le indiquen; podrán basarse en cualquiera de los trabajos premiados.

Decimotercera.—En todo caso, las decisiones del Jurado serán inapelables y deberán ser necesariamente ratificadas mediante la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Decimocuarta.—Los trabajos premiados quedarán de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

Decimoquinta.—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Reglamento de Servicios de las mismas en cuanto le sean de aplicación.

### Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don ..... (profesión), natural de ..... con domicilio en ...., a V. E. respetuosamente expone:

Que deseando tomar parte en el concurso de ideas para la erección en esa ciudad de un monumento conmemorativo de la gesta del 18 de julio de 1936 formula la presente solicitud, a la que se acompañan los documentos que se determinan en la base octava de las que han de regir el citado concurso, por lo que

SUPLICA a V. E. que, teniendo por recibida la presente instancia en tiempo y forma oportuno, se sirva admitirla al concurso de referencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Sevilla a de de 19.....

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Sevilla, mayo de 1964.—El Alcalde.—3.746-A.